



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
3538/2025	El Pleno	01/07/2025

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 3538/2025. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 9, En contra: 0, Abstenciones: 2, Ausentes: 0
-----------	---

RESOLUCIÓN

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2025

ACUERDO PLENO

Expediente 3538/2025

Este Presupuesto se aprueba equilibrado sin déficit inicial. Desprende superávit en términos de estabilidad presupuestaria y una tasa de variación del gasto computable del -06,59 respecto a la Liquidación del Presupuesto de 2024.

Tanto el Estado de Gastos como el de Ingresos están elaborados conforme establece la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Incluye este Presupuesto los documentos exigidos por el art. 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Carece no obstante, de los planes y programas de inversión y financiación de la Entidad para un plazo de cuatro años, horizonte plurianual que el Ayuntamiento no incorpora habitualmente y que debiera presentar como Anexo, siendo objeto de revisión anual, añadiendo un nuevo ejercicio a sus previsiones (incorpora Certificado de Inversiones a ejecutar en el presente 2025).

Considerando que el expediente ha sido sometido a votación en comisión informativa de asuntos generales el 26-06-2025 siendo dictaminada favorablemente la propuesta y sometida a votación, el órgano Plenario por mayoría absoluta de los presentes, con 9 votos a favor del grupo ATR y la abstención de las dos ediles del PSOE, **ACUERDA.-**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal del año 2025, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:





ESTADO DE INGRESOS			
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS	EUROS
	OPERACIONES CORRIENTES		6.996.676,07
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.608.000,00	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	150.000,00	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	558.434,07	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.639.042,00	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	41.200,00	
	OPERACIONES DE CAPITAL		1.014.717,80
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	1,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	964.714,80	
8	VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	50.000,00	
9	VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	2,00	
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS 2025		8.011.393,87	8.011.393,87

ESTADO DE GASTOS			
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS	EUROS
	OPERACIONES CORRIENTES		6.424.946,85
1	REMUNERACIONES DE PERSONAL	3.614.445,95	
2	COMPRA BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.589.728,41	
3	INTERESES	10.002,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	210.770,49	
	OPERACIONES DE CAPITAL		1.586.447,02
6	INVERSIONES REALES	1.398.421,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,00	
8	VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	50.000,00	
9	VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	138.025,02	
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS 2025		8.011.393,87	8.011.393,87

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto, la Plantilla de Personal y posibles Operaciones de Crédito a suscribir en la forma que consta en el expediente.

TERCERO: Exponer al público dicho Presupuesto por plazo de quince días hábiles mediante Edicto que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento (E-tablón) y Portal de Transparencia, a efectos de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno.





CUARTO: Este acuerdo quedará elevado a definitivo de no presentarse reclamación contra el mismo durante el plazo señalado.

QUINTO: Sobre los créditos iniciales de este Presupuesto se aplicarán los expedientes de modificación de créditos del Presupuesto prorrogado aprobados que se financian con cargo al Remanente de Tesorería. Los efectos del resto de modificaciones presupuestarias han sido tenidas en cuenta al elaborar los estados de gastos e ingresos del presupuesto que se aprueba, por lo que procederá su anulación una vez sea aprobado definitivamente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

